



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2272/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

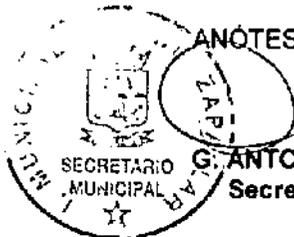
CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Maria Francisca Valenzuela Núñez, Directora Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución N° 1/2009, de Directora del Departamento de Salud, de fecha 09 de Junio de 2009.
- Resolución N° 2/2009, de Directora del Departamento de Salud, de fecha 09 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **Maria Francisca Valenzuela Núñez**, Directora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar, para que haga uso de **diez días** de su **Feriado Legal Año correspondiente al año 2008-2009**, desde el día 30 de Junio al 13 de Julio de 2009.
- 2° **NOMBRASE** a doña **Claudia Besoain Cortes**, Enfermera, como Directora (S), del Departamento de Salud, desde el día 30 de Junio al 13 de Julio de 2009.
- 3° Se deja constancia que quedan pendientes 10 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal Año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. SALUD / D.A 2272.2009, Maria Francisca Valenzuela Núñez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ARC / CTL / RRHH / CBC / GA / DI / JBN / Rd.